

HURLINGHAM, 10 4 AGO 2017

VISTO el Estatuto y el Reglamento Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Rector Organizador N° 22/15, y el Expediente N° 161/17 del registro de la UNIVERSIDAD, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 22 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM aprobó lo actuado por la JUNTA ELECTORAL en la primera elección de representantes ante el CONSEJO SUPERIOR y los CONSEJOS DIRECTIVOS de los diferentes INSTITUTOS, y dio a conocer el resultado de la misma.

Que el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece en sus artículos N° 23 y N° 42 que el mandato de los consejeros electos para la representación de los diferentes claustros ante el CONSEJO SUPERIOR y los CONSEJOS DIRECTIVOS DE INSTITUTOS, respectivamente, será de dos (2) años.

Que en virtud de lo expuesto, durante este año culminan los mandatos de los actuales miembros electos por los claustros DOCENTE ante el CONSEJO SUPERIOR y ante los CONSEJOS DIRECTIVOS DE INSTITUTOS; y del PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ante el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el artículo N° 35 inciso k) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM establece que corresponde al RECTOR convocar a elecciones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria.

Que el Reglamento Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, aprobado mediante Resolución C.S. N° 25/17, establece en el artículo N° 3 que la convocatoria a elecciones para la integración de los distintos cuerpos colegiados corresponde al RECTOR, y deberá ser efectuada con una anticipación no menor de noventa (90) días corridos a la conclusión del mandato de los consejeros en ejercicio.

Que por Resolución C.S. N° 49/17 el CONSEJO SUPERIOR, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 2017, aprobó la designación de los miembros de la JUNTA ELECTORAL, que deberá conducir y supervisar el proceso para la elección de los representantes de los claustros ante los órganos colegiados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, por el período de gobierno cuyo mandato se inicia el próximo Veintiseis (26) de Noviembre de 2017.



Que en consecuencia corresponde aprobar la CONVOCATORIA para la elección de representantes de los claustros ante el CONSEJO SUPERIOR y ante los CONSEJOS DIRECTIVOS DE INSTITUTOS, y el correspondiente CRONOGRAMA ELECTORAL.

Que atento que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM transita su segundo ciclo lectivo con una oferta académica de doce (12) carreras, la institución cuenta en la actualidad con más de tres mil (3.000) estudiantes regulares, resultando viable e imprescindible la conformación de la representación del claustro ESTUDIANTIL ante los órganos colegiados de gobierno de la misma en este proceso eleccionario.

Que en el Expediente N° 161/17 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM consta nota de la SECRETARÍA ACADÉMICA en la cual se informa que la institución no cuenta a la fecha con estudiantes que hayan obtenido una titulación en alguna de las carreras que se dictan, no siendo posible constituir el claustro de GRADUADOS en este proceso eleccionario.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 35 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM, y por el artículo N° 3 del Reglamento Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la CONVOCATORIA para la elección de representantes de los estamentos DOCENTE y ESTUDIANTIL ante el CONSEJO SUPERIOR y ante los CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN; SALUD COMUNITARIA; BIOTECNOLOGÍA; TECNOLOGÍA E INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la CONVOCATORIA para la elección de representantes del estamento del PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ante el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.



0 0 0 1 4 7

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el CALENDARIO ELECTORAL, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los comicios tendrán lugar en los espacios especialmente habilitados por la JUNTA ELECTORAL en la sede de Teniente Origone Nº 151, Villa Tesei, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en los días y horarios indicados en el CALENDARIO ELECTORAL.

ARTÍCULO 5°.- Exhíbanse la CONVOCATORIA y el CALENDARIO ELECTORAL en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0 0 0 1 4 7


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO I

ELECCIONES UNAHUR 2017: CARGOS A ELEGIR						
ÓRGANO DE GOBIERNO	ESTAMENTO DOCENTE		ESTAMENTO PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO		ESTAMENTO ESTUDIANTIL	
	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE
CONSEJO SUPERIOR	10	10	2	2	4	4
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO EDUCACIÓN	4	4			1	1
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO SALUD COMUNITARIA	4	4			1	1
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO BIOTECNOLOGIA	4	4			1	1
CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	4	4			1	1



ANEXO II

ELECCIONES UNAHUR 2017: CALENDARIO ELECTORAL	
FECHAS	DETALLE
Miércoles 16 al Viernes 18 de Agosto de 2017	Exhibición de Padrones Provisorios de cada claustro.
Miércoles 16 al Viernes 18 de Agosto de 2017	Formulación de Observaciones e Impugnaciones a los Padrones Provisorios. Ejercicio de la Opción para la Inscripción en un Único Padrón en caso de estar en más de uno.
Lunes 28 al Miércoles 30 de Agosto de 2017	Resolución de la Junta Electoral de Observaciones e Impugnaciones de Padrones Provisorios. Inclusión en un Único Padrón en caso de No Haber Ejercido la Opción.
Sábado 2 a Lunes 11 de Septiembre de 2017	Publicación de Padrones Definitivos de cada claustro.
Lunes 4 a Lunes 11 de Septiembre de 2017	Presentación de Listas de Candidatos y Avaes
Miércoles 13 al Viernes 15 de Septiembre de 2017	Exhibición de Listas de Candidatos. Formulación de Observaciones e Impugnaciones a las Listas de Candidatos
Lunes 18 al Martes 19 de Septiembre de 2017	Resolución de la Junta Electoral de Observaciones e Impugnaciones de Listas de Candidatos
Miércoles 20 de Septiembre de 2017	Oficialización de Listas de Candidatos. Exhibición de Lista de Candidatos.
Miércoles 20 de Septiembre de 2017	Apertura de Difusión Proselitista
Miércoles 20 de Septiembre de 2017	Designación de Autoridades de Mesas Electorales
Viernes 22 de Septiembre de 2017	Presentación de Justificación para Excusación de la Responsabilidad de Designación como Autoridad de Mesa
Jueves 21, Viernes 22 y Lunes 25 de Septiembre de 2017	Presentación de Boletas para el Sufragio
Martes 26 de Septiembre de 2017	Aprobación de Boletas para el Sufragio
Viernes 29 de Septiembre de 2017	Fecha Límite para Presentación de Fiscales
Martes 3 de Octubre de 2017	Cierre de Difusión Proselitista
Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2017 de 11:00 a 19:00 hs. Sábado 7 de Octubre de 2017 de 10:00 a 13:00 hs.	Comicios para Claustro Docente
Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2017 de 11:00 a 19:00 hs. Sábado 7 de Octubre de 2017 de 10:00 a 13:00 hs.	Comicios para Claustro Estudiantil
Jueves 5 y Viernes 6 de Octubre de 2017 de 11:00 a 15:00 hs.	Comicios para Claustro Personal Auxiliar Técnico, Administrativo y de Servicio
Viernes 13 de Octubre de 2017	Fecha Límite para Escrutinio Definitivo
Martes 17 de Octubre de 2017	Publicación de Resultados de Escrutinio Definitivo
Miércoles 18 de Octubre de 2017	Sesión del Consejo Superior para Aprobación de Resultados de Proceso Eleccionario y Proclamación de Candidatos Electos
Martes 21 de Noviembre de 2017	Vencimiento del Plazo para la Justificación de la No Emisión del Voto

